



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

POSADAS, 06 NOV 2024

601

Prof. GABRIEL M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº

VISTO: El Expediente Nº 5700-343-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Sandra Wozniuk-E/Proyecto: "Introducción a la Enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes"; y

Prof. Mariana Gabriela Rovina
Directora General de Planificación y Desarrollo Profesional Docente y Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 11, 12 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso Virtual "Introducción a la enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario con Orientación Agraria y Agrotécnica, que se desarrolla de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Nacional de Educación Técnica, el Centro Nacional de Educación Tecnológica, (CeNET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones;

Dr. MARIA VICTORIA SOSA ARAUJO
Directora de Asesorías Jurídicas
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los Programas de Educación Técnico Profesional en el marco de Políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE, el Artículo 73 inciso b) de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente, desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

QUE, como menciona la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 346/18 en su Considerando: la educación a distancia constituye una opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional y regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley Nº 26.206 y que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa;

QUE, por su naturaleza y funciones la Educación Técnico Profesional trasciende el ámbito educativo y se integra transversalmente con la ciencia y la tecnología, el trabajo, la producción y el desarrollo económico;

QUE, desarrollar capacidades y herramientas que impliquen conocer aspectos teóricos y metodológicos de los procesos de enseñanza y el aprendizaje respecto de nuevas tecnologías para la producción de alimentos, representan condiciones de mejora en cuanto a contenidos del Diseño Curricular Jurisdiccional, de instituciones de Educación Técnico Profesional;

LIC. RAMÓN AMÉN LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, generará las bases para la utilización y argumentación de actividades produciendo temáticas transversales, en el marco del Diseño Curricular

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAULA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

601

06 NOV 2024

Prof. GABRIELA M. CASTAÑECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Jurisdiccional;

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

QUE, este Curso de capacitación, se realizará con opción pedagógica Virtual; con una carga horaria total de 60 (sesenta) horas reloj, con plataforma digital establecida en el Campus Virtual del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y el Campus Virtual del INTA;

QUE, para su desarrollo cuenta con recursos necesarios, es no arancelada;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, posítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, dada la fecha de realización del Curso es necesario exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 668/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSEPÍCIASE, el Curso Virtual "Introducción a la enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario con Orientación Agraria y Agrotécnica, que se desarrolla de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Nacional de Educación Técnica, el Centro Nacional de Educación Tecnológica, (CeNET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio

~~J.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ~~
REC'DOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. R. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
P. vincid. de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

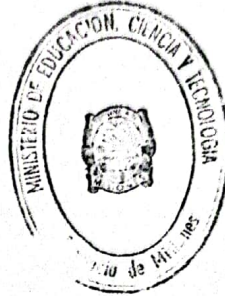
06 NOV 2024

601

Prof. GABRIELA M. STREBECHER
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remitase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

Director de Asesoría Jurídica
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

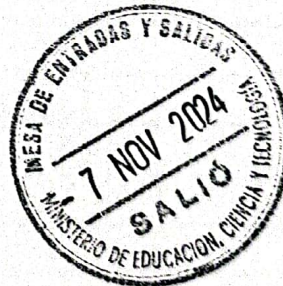


Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

DR. MARÍA ELENA SOSA ARAUJO
RECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



DR. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES